

SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE MATRÍCULA

Datos del alumno/a:		
APELLIDOS:		NOMBRE:
D.N.I. O PASAPORTE:		TELÉFONO:
FECHA NACIMIENTO:	LOCALIDAD NACIMIENTO:	PROVINCIA - PAÍS NACIMIENTO:
DOMICILIO (calle/avda y número):		
LOCALIDAD:	PROVINCIA:	CÓDIGO POSTAL:
Correo Electrónico:		
Datos del padre/madre o tutor/a que representa al alumno/a en caso de ser menor de edad.		
NOMBRE Y APELLIDOS:		D.N.I. O C.I.F.:

EXPONE: Que estando matriculado en este Conservatorio el año escolar 20___/ 20___, en la **especialidad** instrumental de **curso** **grado** con los siguientes profesores/as:

SOLICITA:
Dé las órdenes oportunas, al objeto de que me sea concedida la AMPLIACIÓN de matrícula al siguiente curso citado de la especialidad mencionada, ya que no implica cambio de Grado, entendiendo que en caso de ser concedida se ampliaría a todas las asignaturas del nuevo curso.

(*) Ver condiciones al dorso.

Sevilla, ____ de noviembre de 20___

FIRMA

Fdo: _____





(*) Los/as alumnos/as del CPM Cristóbal de Morales que deseen formalizar Ampliación de Matrícula (realizar dos cursos en el mismo año académico) podrán solicitarlo en su centro, una vez comenzado el curso escolar y durante el primer trimestre, en la fecha asignada.

La Dirección del Conservatorio podrá autorizar con carácter excepcional, siempre que existan plazas escolares vacantes, la matrícula en dos cursos de la misma especialidad en Enseñanzas Básicas o Profesionales de Música al alumnado que, previa orientación del profesorado, así lo solicite, y siempre que el informe de cada uno de los profesores que le imparten docencia sea favorable.

Una vez entregada esta solicitud de ampliación de matrícula (antes del 30 de noviembre o en las fechas asignadas), los/as alumnos/as autorizados/as por sus profesores/as, y posteriormente autorizados por el Centro, realizarán la matrícula de ampliación en la 2ª quincena de enero. La matrícula del curso superior sería **completa, afectando a todas las asignaturas del curso al que se amplía**.

Se recomienda a los/as alumnos/as que localicen a los profesores de las asignaturas que se impartan en el curso superior al que desean ampliar para que asistan **provisionalmente** a las mismas si fueran autorizados por el profesorado, ya que en el caso de ser concedida la ampliación no habrían perdido materia en esas asignaturas nuevas. Este supuesto es voluntario tanto para el profesorado como para el alumnado hasta que sea concedida la ampliación de matrícula y se formalice dicha matrícula.